



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
973

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías; y de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela, ambos del Gobierno Federal, para que tomen las medidas conducentes a efecto de agilizar el suministro de insumos médicos y de medicamentos que por conducto de los Convenios de Colaboración se transfieren al Estado de Chihuahua; y al Secretario de Salud del Estado, Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera, para que se agilicen las medidas y acciones para el abasto oportuno de insumos médicos y de medicamentos, a las instituciones públicas de salud que dependen del Gobierno del Estado de Chihuahua.

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Velázquez Rodríguez (PRI).

LEÍDA POR: Dip. Jesús Velázquez Rodríguez (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17 de junio de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 17 de junio de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0225/2019 II D.P.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Urgente Resolución

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución por la que se solicita a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías; y de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela, ambos del Gobierno Federal, así como al Secretario de Salud del Estado, Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera, agilicen las medidas y acciones para el abasto oportuno de medicamentos a las instituciones públicas de salud del Estado de Chihuahua, y se reconsidere la suspensión de la construcción de hospitales públicos en la entidad.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala en su artículo 22 que toda persona tiene derecho a la Seguridad Social. Asimismo y de acuerdo con la *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones

1



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

o enfermedades". También señala dicho documento que: *"El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social"*.

Destaco que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo Cuarto, así como la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 155, establecen con toda claridad que los habitantes del país y del Estado tienen derecho a la salud.

Bajo esta definición, el acceso a la salud, además de ser un derecho humano, cualquier gobierno, independientemente de la ideología política que profese, tiene la obligación ofrecer y de prestar los servicios de salud entre la población y los ciudadanos que gobierna.

No se deben escatimar los esfuerzos para procurar, en la medida de lo posible, que las y los chihuahuenses, contemos con los recursos financieros, humanos, tecnológicos, así como con la infraestructura médica y los medicamentos que se requieren, para la atención de nuestras necesidades básicas en materia de salud.

Debemos aspirar a que los beneficiarios, o quienes tienen acceso a alguna de las instituciones públicas de salud; sean federales o estatales, cuenten con las instalaciones mínimas necesarias, con el personal médico y con los medicamentos básicos para la atención de las enfermedades que les aquejan.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Asimismo, debemos proseguir hasta alcanzar una cobertura al 100% de la población con acceso a los servicios de salud.

Pero no hablamos solamente de cifras, de decir que llegamos a una meta de afiliación y de cobertura. Esto significa, en definitiva, que quienes tienen hoy acceso a los servicios de salud, sean servicios médicos, hospitalarios o de especialidades, tengan también la seguridad de que tendrán los suministros, las medicinas, los médicos, las terapias y todos los elementos mínimos necesarios para atender y tratar sus enfermedades y complicaciones.

En el documento emitido por la Secretaría de Salud, denominado: "*Compra Consolidada de Medicamentos 2019-2020*" en el que se destaca que hay en el país 326 obras de infraestructura de salud inconclusas, entre ellas 160 entre hospitales y unidades médicas, detallando la suspensión de las mismas por falta de presupuesto. En dicho informe no se precisa con exactitud cuales obras serían canceladas, pero sí se menciona que 6 de esas cancelaciones afectarán al Estado de Chihuahua.

Por otra parte y debido a los ajustes presupuestales y de compras por parte del gobierno federal, se ha tenido un retraso muy considerable en cuanto a las licitaciones para la compra de medicamentos por parte de la Secretaría de Salud, así como para la provisión de los mismos a los hospitales del sector público, incluyendo a 20 estados de la república que tienen convenios con la Secretaría de Salud Federal, de los cuales Chihuahua también forma parte.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En el mes de abril, de los 9 hospitales administrados por el Estado, 7 de ellos reflejaban un desabasto mayor de material de curación en comparación con el año pasado; estos son: Hospital Nuevo Casas Grandes; Hospital Integral Ojinaga; Hospital General Parral; Hospital General Salvador Zubirán; Hospital General Ramírez Topete; el Centro de Cancerología y el Hospital General de Camargo.

De los 9 hospitales estatales considerados en el reporte, solamente dos, el Hospital General Gómez Farías y el Infantil de Juárez tenían mejores condiciones de abasto de material de curación.

Por su parte, en abasto de medicamentos, el Hospital Casas Grandes, el Salvador Zubirán y el de Camargo presentaron mayor rezago que el año anterior.

Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso:

Sabemos y entendemos que el Estado atraviesa por una situación económica compleja. Entendemos que hay austeridad, pero también sabemos que esta es posible sin dejar de atender las necesidades fundamentales como la salud, el acceso a las medicinas y a hospitales dignos.

El desabasto de insumos médicos y de materiales de curación y medicamentos no es privativo de Chihuahua. En 20 estados de la República se reporta desabasto en diversos grados para atender enfermedades como diabetes, cáncer y VIH por mencionar algunas de ellas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

No debemos callar en este recinto, lo que afuera es una exigencia de la gente.

Por estas razones, Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso, pido su voto a favor de esta Iniciativa con Punto de Acuerdo **de urgente resolución**.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías; y de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela, ambos del Gobierno Federal, para que tomen las medidas conducentes a efecto de agilizar el suministro de insumos médicos y de medicamentos que por conducto de los Convenios de Colaboración se transfieren al Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela, para que se reconsidere la suspensión de la construcción de infraestructura de salud pública, a efecto de que no se detengan las obras en materia de construcción, modernización y/o ampliación de hospitales; y de construcción y/o remodelación de clínicas en la entidad.

TERCERO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Salud, Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera, para que se agilicen las medidas y acciones para el abasto oportuno de insumos médicos y de medicamentos, a las instituciones públicas de salud que dependen del Gobierno del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 17 del mes de Junio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ